# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2024

**Revisión de la Cuenta Pública**

**Entidades Estatales**
**Tomo III. Órganos Autónomos**

**Volumen 2. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PODER LEGISLATIVO
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

www.osfem.gob.mx

# Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones**:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades, así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- En los resultados de la revisión de la cuenta pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando en las gráficas aparecen espacios en blanco, en lugar de series de datos, o guiones en las infografías y tablas, significa que: 1) la Entidad omitió la entrega de la información aun cuando tenía la obligación de presentarla, en este caso el incumplimiento se señala en el resultado de la revisión del procedimiento correspondiente; 2) el procedimiento o elemento revisado no es aplicable o no es obligatorio para la Entidad; y 3) la información presentada no reúne las cualidades necesarias para la realización del procedimiento aplicado en la revisión de la cuenta pública.
- En las gráficas de los apartados "Evolución de indicadores", donde se presenta el comportamiento del egreso ejercido/pagado, el ejercido corresponde a los años 2021, 2022 y 2024, mientras que el pagado proviene del año 2023.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se obtiene una diferencia menor a una unidad al resultado esperado, se toma en cuenta la importancia relativa en el marco del procedimiento aplicado para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad aplicable.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se menciona el concepto "programa", se refiere a programa presupuestario de la clasificación funcional programática.
- Los objetivos de los procedimientos de la revisión de la cuenta pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la revisión de la cuenta pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos | | Pesos | |
|---|---|---|---|
| Un mil pesos | 1.0 | 1,000.00 | Mil pesos |
| Diez miles de pesos | 10.0 | 10,000.00 | Diez mil pesos |
| Cien miles de pesos | 100.0 | 100,000.00 | Cien mil pesos |
| Mil miles de pesos | 1,000.0 | 1,000,000.00 | Un millón de pesos |
| Diez mil miles de pesos | 10,000.0 | 10,000,000.00 | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos | 100,000.0 | 100,000,000.00 | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,000,000,000.00 | Mil millones de pesos |

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

## Naturaleza jurídica

Es un órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones.

**Fuente: Cuenta Pública.**

## Objeto social

- Dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios, organismos auxiliares, con funciones de autoridad y los particulares.

**Fuente:** Cuenta Pública.

## Estructura directiva

| Presidencia | Pleno de Sala Superior | Junta de Gobierno y Administración | Dirección | Unidades |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |

**Fuente:** Página web de la Entidad.

## Derecho humano vinculado a su objeto social

Derecho de toda persona a la legalidad y seguridad jurídica.

## Misión

Otorgar seguridad jurídica en materia administrativa y fiscal de manera imparcial, pronta, completa, independiente y gratuita, con humanismo, sensibilidad y con valores, para mantener la armonía y estabilidad en las relaciones que se dan entre las y los ciudadanos con las autoridades Estatales y Municipales.

## Visión

Garantizar la vigencia de Estado de Derecho y otorgar a la ciudadanía certeza y seguridad jurídica, de tal manera que si sus derechos, sus bienes y su persona son transgredidos, estos le serán reparados y restituidos.

**Fuente:** Página web de la Entidad (misión y visión).

Informe de Resultados
Ejercicio Fiscal 2024

# Revisión de la Cuenta Pública

## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

www.osfem.gob.mx

# Revisión de la Cuenta Pública

# Información Presupuestaria

## Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que la Entidad haya registrado los momentos contables de ingresos y egresos conforme a la normatividad aplicable, y que el egreso no haya excedido el ingreso.

### Ingresos

| ¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? | No | No | No | No |
|---|---|---|---|---|
| Rubro | Estimado (a) | Modificado (b) | Devengado (c) | Recaudado (d) |
| Ingresos de Gestión | 0.0 | 0.0 | 3,845.0 | 3,845.0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 298,700.4 | 298,700.4 | 287,636.8 | 287,636.8 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.0 | 1,631.7 | 8,108.8 | 8,108.8 |
| **Total** | **298,700.4** | **300,332.1** | **299,590.6** | **299,590.6** |

### Relación Ingresos-Egresos

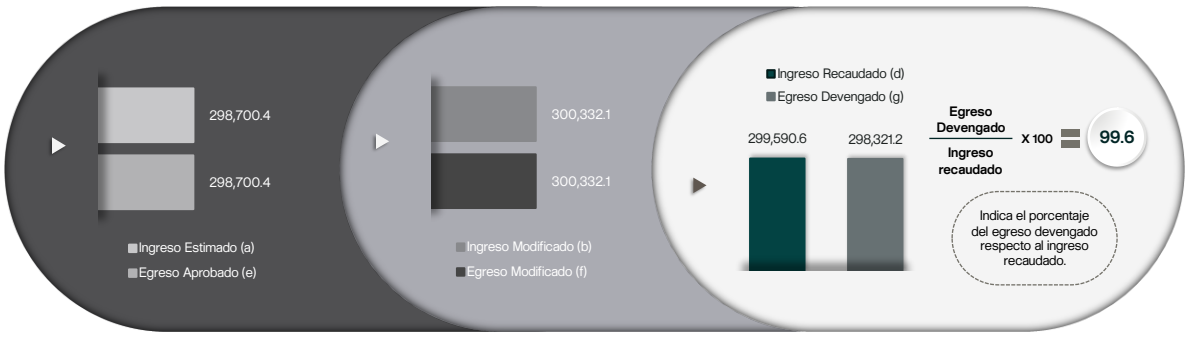


En cada comparativo de los momentos contables, el egreso no debe ser mayor al ingreso.

**Nota:** El egreso modificado también se puede encontrar referido en la revisión de la cuenta pública como egreso autorizado.

### Egresos

| ¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? | No | No | No | No |
|---|---|---|---|---|
| Capítulo | Aprobado (e) | Modificado (f) | Devengado (g) | Pagado (h) |
| 1000 Servicios Personales | 232,012.1 | 249,731.7 | 249,731.7 | 249,731.7 |
| 2000 Materiales y Suministros | 10,557.0 | 8,760.8 | 8,448.5 | 8,448.5 |
| 3000 Servicios Generales | 38,967.2 | 35,483.0 | 34,614.4 | 34,360.1 |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 17,164.1 | 4,724.9 | 3,894.9 | 3,894.9 |
| 6000 Inversión Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 9000 Deuda Pública | 0.0 | 1,631.7 | 1,631.7 | 1,631.7 |
| **Total** | **298,700.4** | **300,332.1** | **298,321.2** | **298,066.9** |

**Importes en miles de pesos.**

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información presentada en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no presentó correctamente el comportamiento de los ingresos, toda vez que presentó el rubro de "Ingresos de Gestión" sin la afectación de los momentos contables estimado y modificado.

Derivado de lo anterior, la estructura de los estados presupuestarios no corresponde con el Clasificador por Rubros de Ingresos, ni con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigentes, lo cual limita la comprensión del proceso presupuestario, ya que no se proporcionan los elementos necesarios para disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto.

## Equilibrio presupuestario

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que, en el momento contable modificado, la Entidad haya presentado equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos.

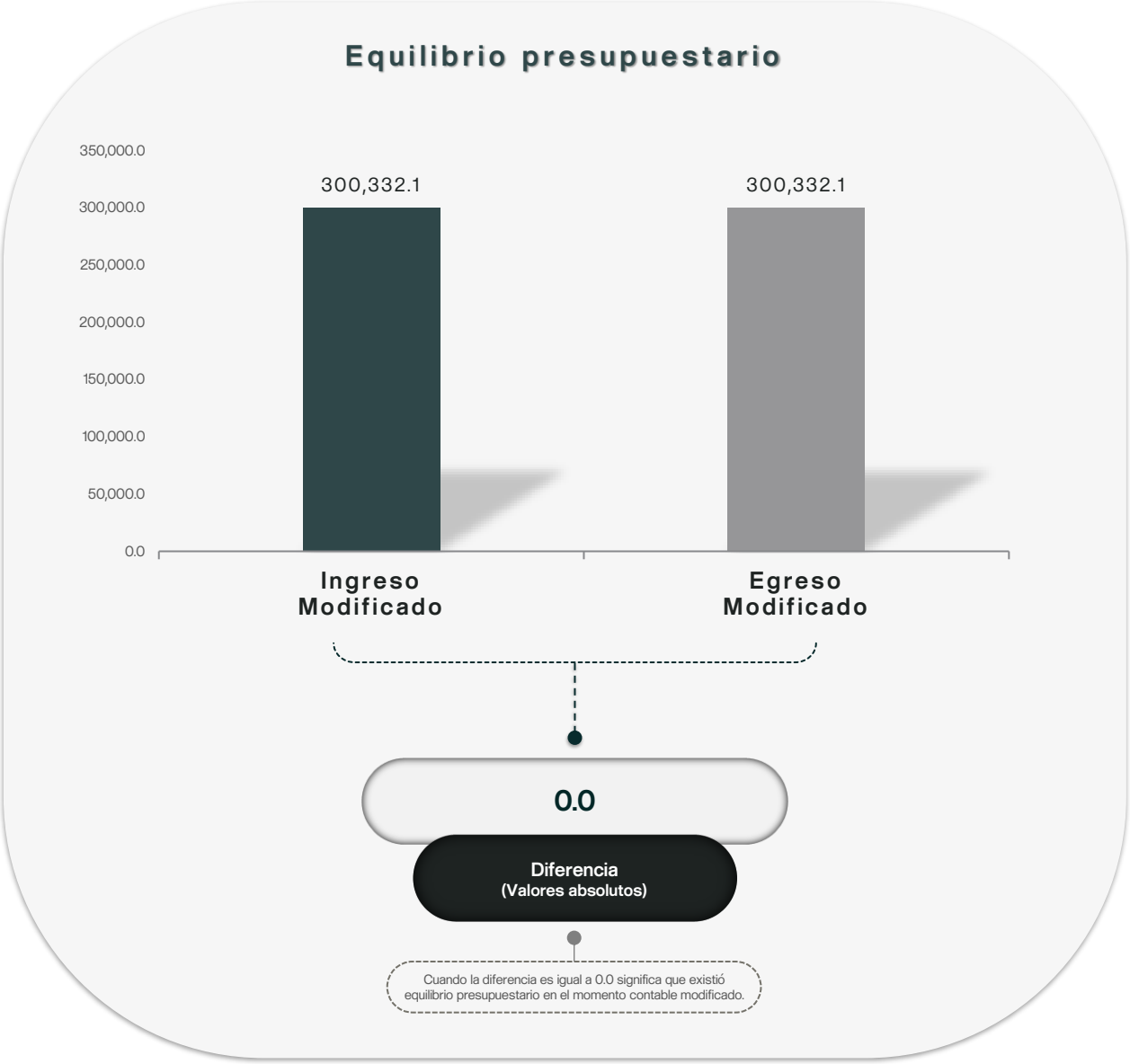


**Importes en miles de pesos.**

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

De la revisión del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario, ya que los montos de ingresos y egresos modificados coinciden.

## Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio

**Objetivo del procedimiento**: Comprobar que las transferencias del Poder Ejecutivo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, hayan coincidido con los ingresos por subsidio reportados por la Entidad.

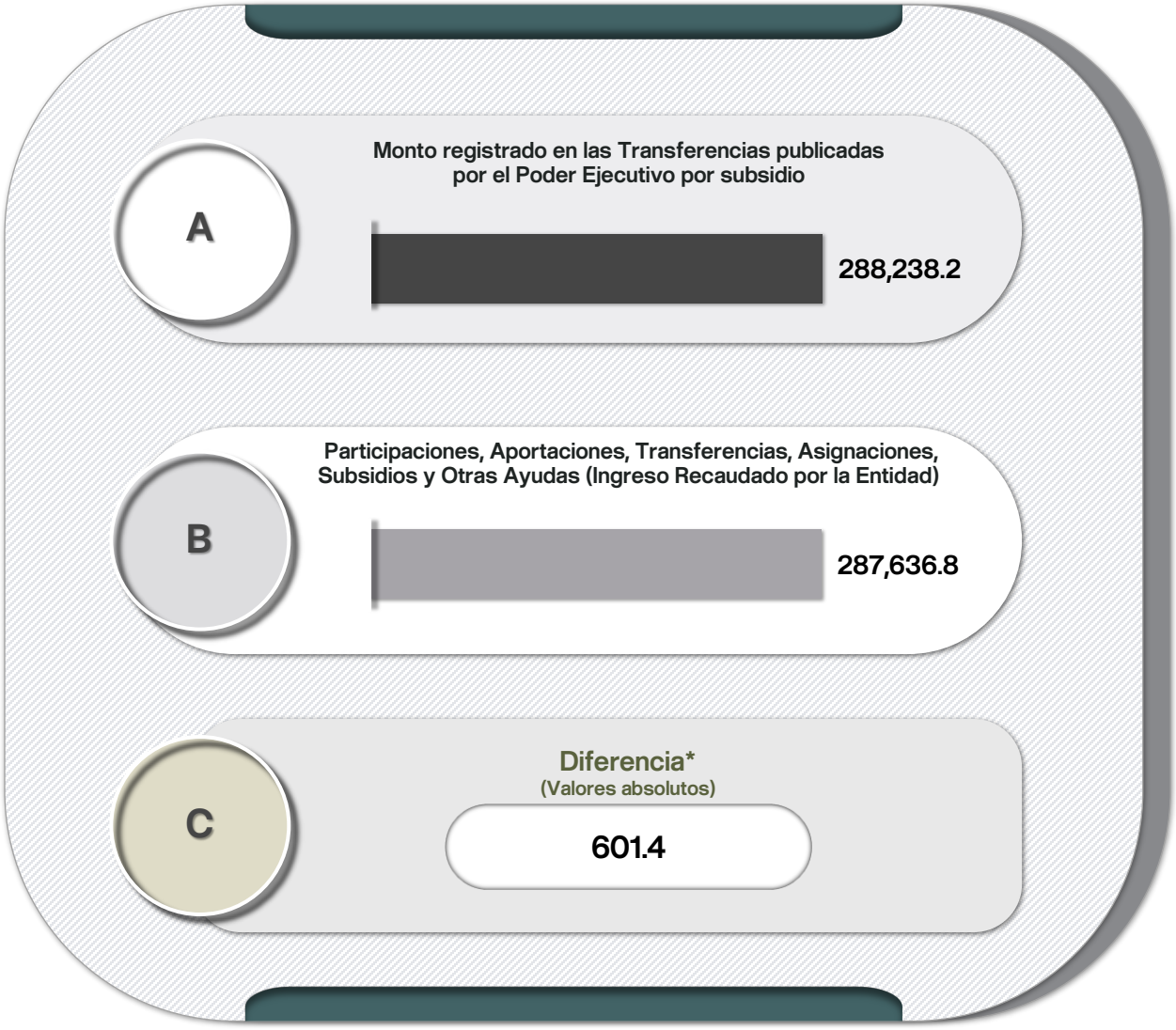


**Importes en miles de pesos.**

**Fuente:** Transferencias a Organismos Auxiliares (Cuenta Pública del Poder Ejecutivo); Estado Analítico de Ingresos; y Balanza de Comprobación Detallada.

**Resultado de la revisión**

Del análisis efectuado, se identificó que el monto registrado por la Entidad bajo el rubro de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que asciende a 287,636.8 miles de pesos, presentó una diferencia por 601.4 miles de pesos respecto al monto reportado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México por concepto de transferencias realizadas por el Poder Ejecutivo a los Organismos Auxiliares, Fideicomisos y Órganos Autónomos, así como otros subsidios y apoyos.

## Momentos contables de acuerdo con las clasificaciones del Egreso

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que los momentos contables del egreso correspondan a las clasificaciones del Presupuesto de Egresos y se encuentren alineados a los catálogos vigentes.

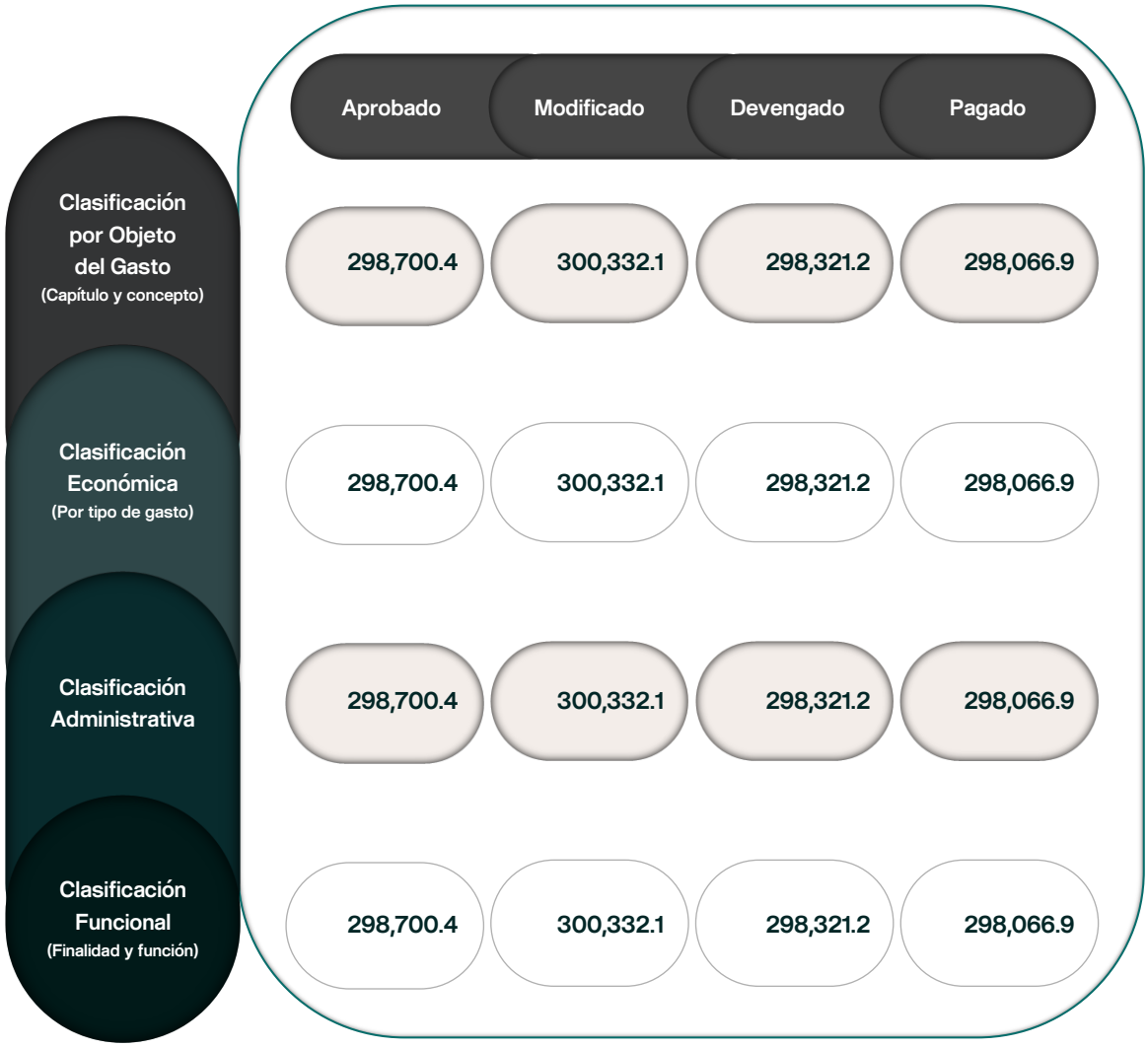


**Importes en miles de pesos.**

**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); EAEPE. Clasificación administrativa; EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función); y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).

**Resultado de la revisión**

De la verificación de los momentos contables del egreso, se constató que la clasificación administrativa, funcional (finalidad y función) y económica (por tipo de gasto) del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se elaboraron conforme a la presentación y estructura del Clasificador por Rubros de Egresos. Asimismo, los importes coincidieron con lo registrado en la Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto), lo que permitió identificar los conceptos principales de aplicación, así como la congruencia y el adecuado reconocimiento de las operaciones de los egresos, de acuerdo con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigentes.

## Balance presupuestario

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que la Entidad haya presentado un balance presupuestario sostenible al cierre del Ejercicio Fiscal, bajo el momento contable devengado.

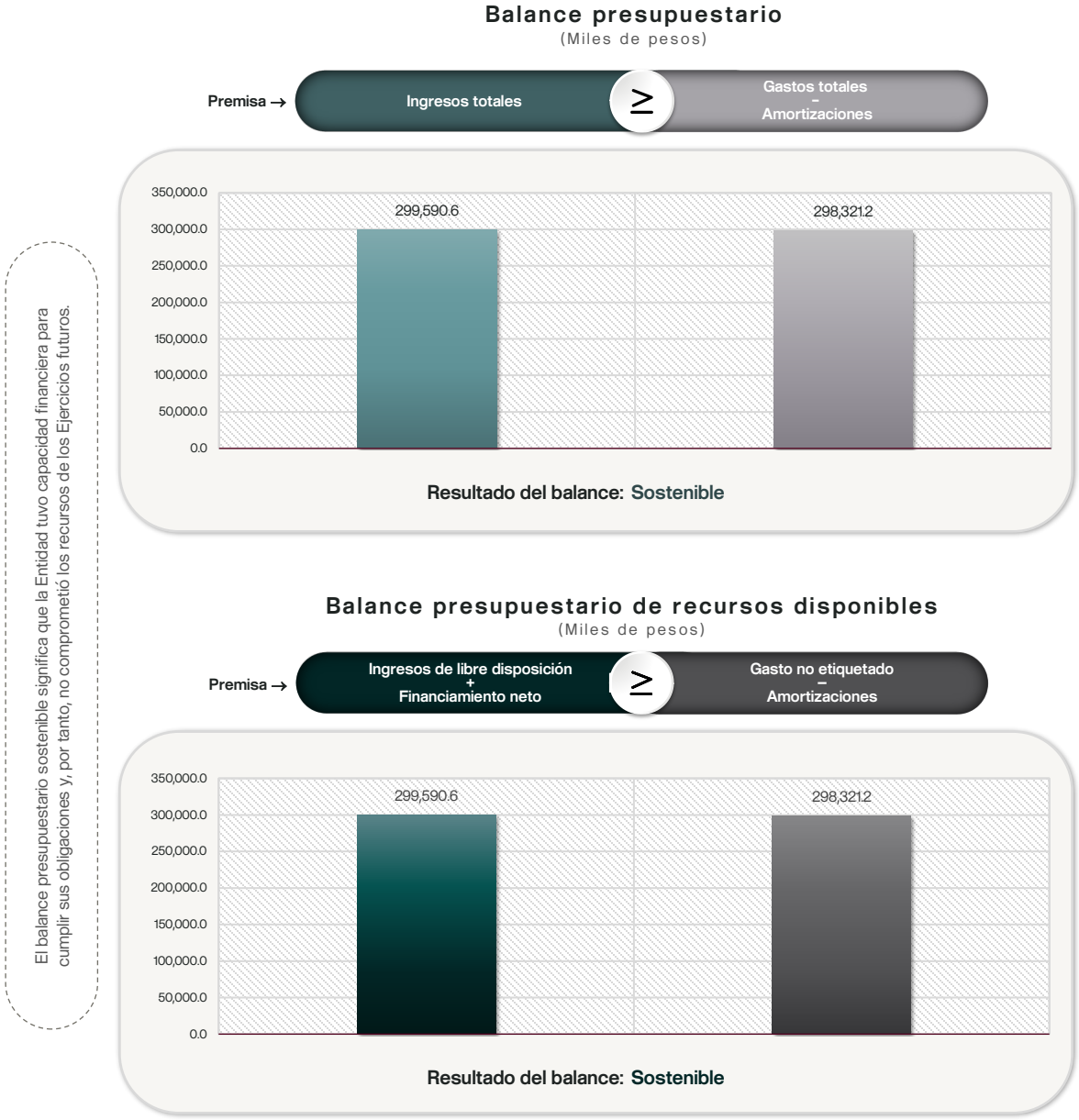


**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

**Resultado de la revisión**

Del análisis de la información presentada en los formatos de cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se identificó que, al cierre del Ejercicio y bajo el momento contable devengado, la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible, ya que los ingresos totales fueron mayores al gasto total menos la amortización de la deuda. Asimismo, se comprobó que la Entidad reflejó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, toda vez que los ingresos de libre disposición más el financiamiento neto resultaron mayores a los gastos no etiquetados, con excepción de la amortización de la deuda.

Cabe señalar que el balance presupuestario sostenible constituye un elemento fundamental de la gestión financiera responsable, al asegurar la viabilidad económica de las Entidades Públicas a largo plazo, evitar la acumulación excesiva de deuda y garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones financieras.

# Revisión de la Cuenta Pública

# Información Programática

## Programas de acuerdo con los pilares y ejes transversales

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los programas presupuestarios por la Entidad se hayan alineado a los pilares y ejes transversales establecidos en el Catálogo Programático Estatal del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

**Fuente:** Avance Operativo-Programático y Presupuestal; y Egresos por Programa.

**Resultado de la revisión**

Se identificó que la Entidad consideró principalmente los programas 01020101 "Administrar e impartir justicia", 01020201 "Procuración de justicia" y 01020202 "Procuración de justicia con perspectiva de género", los cuales corresponden a su naturaleza jurídica, al contribuir al gasto social destinado a impartir y administrar justicia con estricto apego a la Ley, de manera objetiva, imparcial, pronta y expedita, atendiendo a las demandas de la sociedad y preservando el estado de derecho, que contribuya a la paz, seguridad y equidad social, así como al objetivo del pilar 4 "Seguridad" y eje transversal I "Igualdad de género". Asimismo, se observó que, para el Ejercicio Fiscal 2024, se ejercieron 298,321.2 miles de pesos, destinados a la implementación de acciones orientadas a garantizar procuración y administración de justicia.

De lo anterior, se observó que los programas antes mencionados fueron registrados conforme a la estructura del catálogo programático de las Entidades Estatales del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

## Distribución de programas por función

**Objetivo del procedimiento**: Identificar la distribución de los programas presupuestarios por función.

| Finalidad | Función | Vinculado a su objeto social | Número de programas asignados |
|---|---|---|---|
| Gobierno | Legislación | – | – |
| | Justicia | Sí | 3 |
| | Coordinación de la política de gobierno | Sí | 2 |
| | Relaciones exteriores | – | – |
| | Asuntos financieros y hacendarios | Sí | 1 |
| | Asuntos de orden público y seguridad interior | – | – |
| | Otros servicios generales | – | – |
| Desarrollo social | Protección ambiental | – | – |
| | Vivienda y servicios a la comunidad | – | – |
| | Salud | – | – |
| | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | – | – |
| | Educación | – | – |
| | Protección social | – | – |
| Desarrollo económico | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | – | – |
| | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | – | – |
| | Combustibles y energía | – | – |
| | Minería, manufacturas y construcción | – | – |
| | Transporte | – | – |
| | Comunicaciones | – | – |
| | Turismo | – | – |
| | Ciencia, tecnología e innovación | – | – |
| | Otras industrias y otros asuntos económicos | – | – |
| Otras no clasificadas en funciones anteriores | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | – | – |
| | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | – | – |
| | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | Sí | 1 |
| | | **Total de programas** | **7** |

**Nota:** Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en la tabla porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2024.

**Fuente:** Clasificación funcional (finalidad y función); y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

**Resultado de la revisión**

Del análisis, se identificó que la Entidad utilizó principalmente la finalidad "Gobierno"; asimismo, consideró las funciones "Justicia", "Coordinación de la política de gobierno" y "Asuntos financieros y hacendarios", que comprende la prestación de los servicios destinados a impartir justicia y resolver controversias entre la administración pública local, municipal y los particulares, así como imponer sanciones a servidores públicos y particulares por responsabilidades administrativas graves.

Asimismo, comprendió acciones enfocadas a reducir los montos de adeudos que se tienen de Ejercicios Fiscales anteriores.

## Suficiencia presupuestaria por programa

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que los programas presupuestarios ejecutados por la Entidad se hayan realizado con recursos autorizados.

| Programas presupuestarios | Resultado de la ejecución | Egreso Autorizado* | Egreso Ejercido | Diferencia |
|---|---|---|---|---|
| Administrar e impartir justicia | **Con subejercicio** | 282,611.7 | 280,614.4 | 1,997.3 |
| Procuración de justicia | **Con subejercicio** | 1,689.1 | 1,489.7 | 199.4 |
| Procuración de justicia con perspectiva de género | **Con Presupuesto Ejercido mayor al Presupuesto Autorizado** | 1,057.7 | 1,076.1 | -18.4 |
| Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | **Con Presupuesto Ejercido mayor al Presupuesto Autorizado** | 2,380.4 | 2,538.0 | -157.6 |
| Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | **Con subejercicio** | 10,207.5 | 8,564.5 | 1,643.0 |
| Consolidación de la administración pública de resultados | **Con Presupuesto Ejercido mayor al Presupuesto Autorizado** | 754.0 | 2,406.8 | -1,652.8 |
| Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | **Con suficiencia presupuestaria** | 1,631.7 | 1,631.7 | 0.0 |
| - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - |

**Importes en miles de pesos.**

* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

**Fuente:** Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

**Resultado de la revisión**

Derivado del análisis de la asignación y aplicación de los recursos por programa en el Avance Operativo Programático y Presupuestal de la Entidad, se identificó una inadecuada planeación y presupuestación, ya que en 3 programas se ejecutó un monto mayor al autorizado para el cumplimiento de sus objetivos.

Es importante mencionar que el programa con menor asignación fue 01050206 "Consolidación de la administración pública de resultados", del eje transversal II, con un presupuesto ejercido mayor al autorizado por 1,652.8 miles de pesos.

## Programas con recurso ejercido y metas ejecutadas

**Objetivo del procedimiento**: Verificar, por pilar y eje transversal, que los programas presupuestarios reportados hayan contado con recurso ejercido y metas ejecutadas.

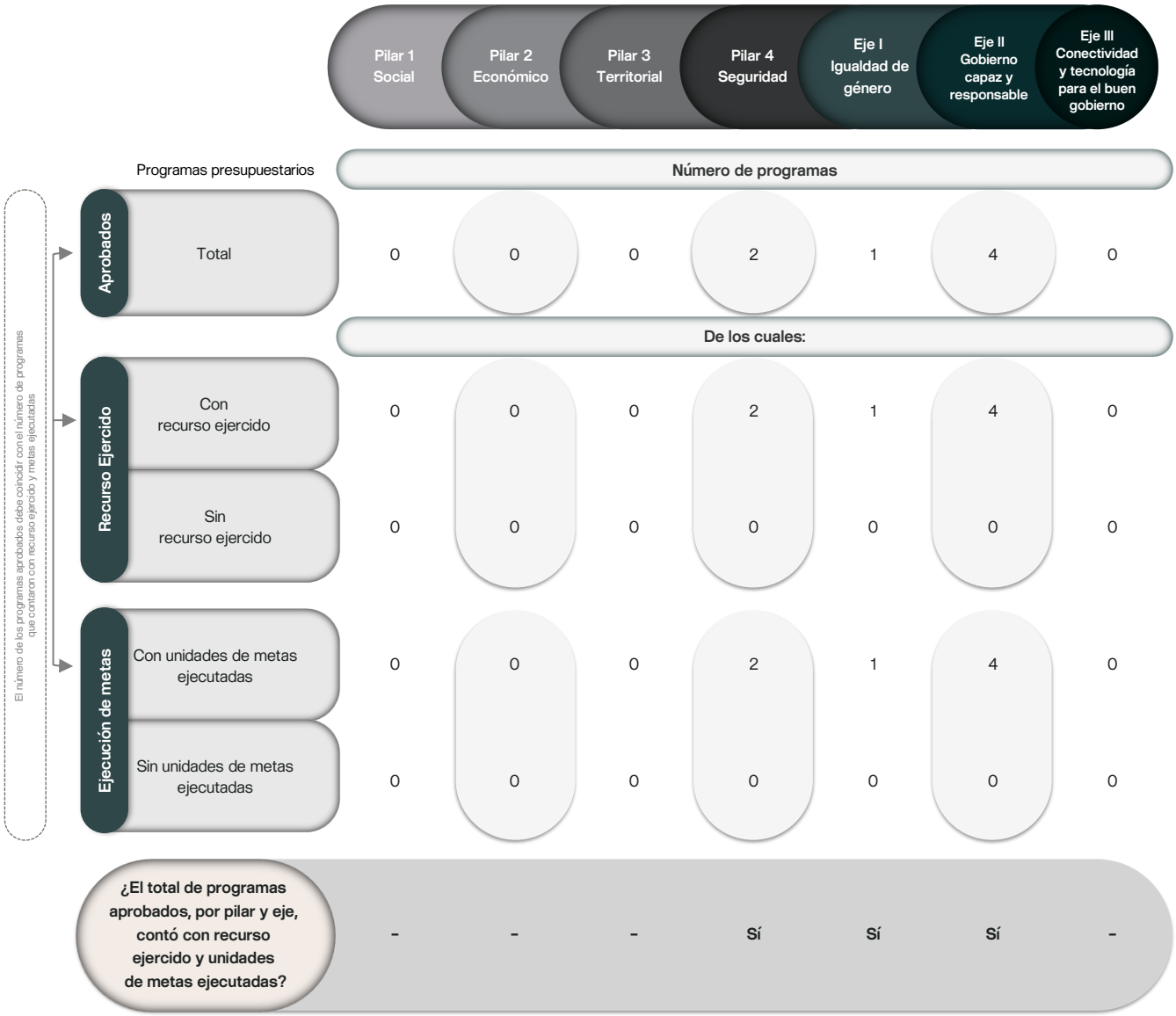


**Fuente:** Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

**Resultado de la revisión**

Del análisis de la información presentada en el Avance Operativo Programático y Presupuestal de la Entidad, se identificó que la Entidad reportó 7 programas en los pilares y ejes transversales, los cuales contaron con recurso ejercido y metas ejecutadas.

Es importante señalar que el mayor número de programas ejecutados corresponde al eje transversal II "Gobierno capaz y responsable".

## Metas y recurso por programa presupuestario

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que el recurso ejercido y las metas ejecutadas por programa presupuestario se ubiquen en un intervalo de cumplimiento entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.

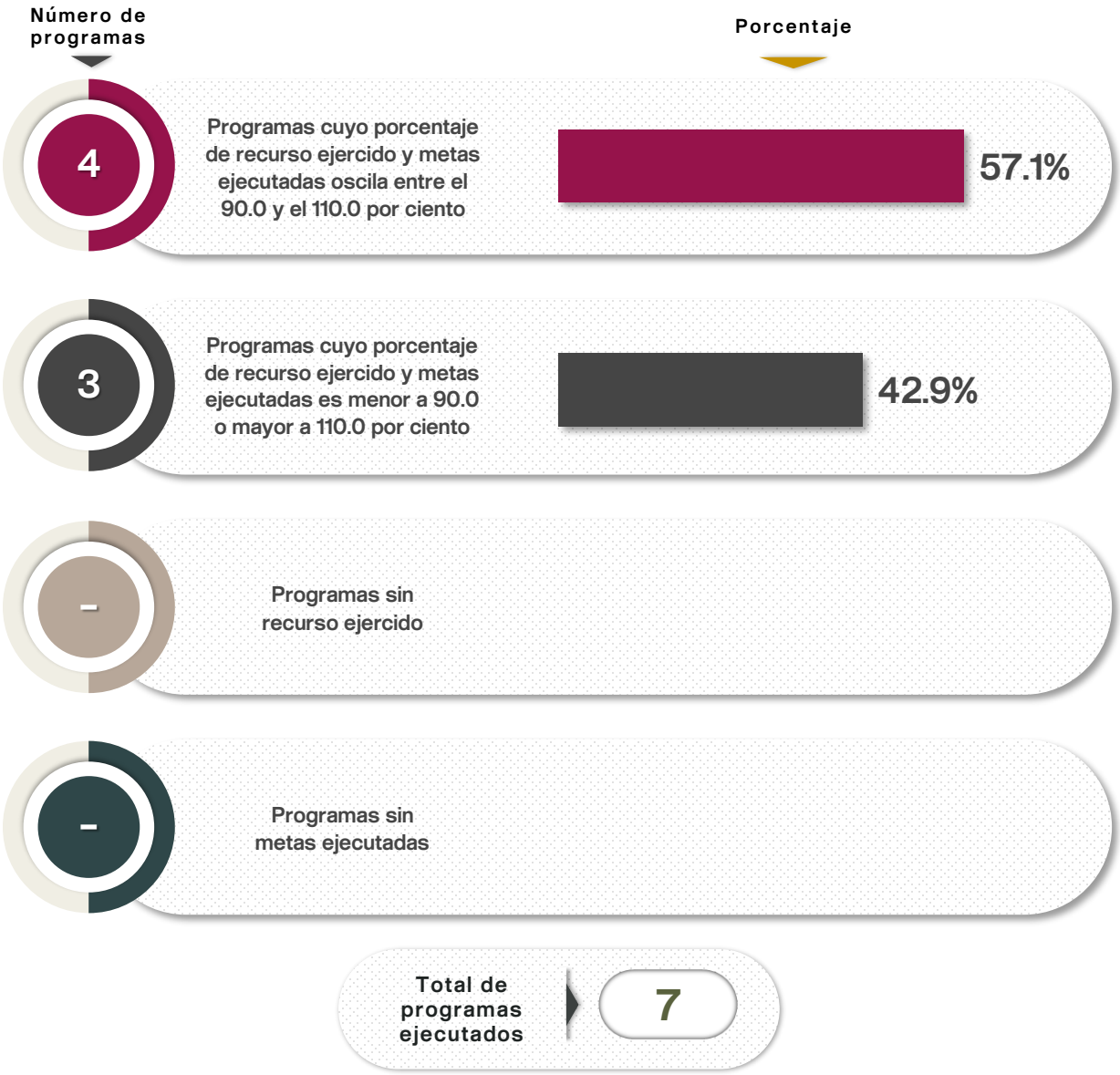


**Fuente:** Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

**Resultado de la revisión**

Derivado del análisis del recurso ejercido y las metas ejecutadas por programa, se identificó que la Entidad presentó, en el eje transversal II, el programa 01050206 "Consolidación de la administración pública de resultados" con 10,037 metas programadas, que se ejecutaron en un 102.4 por ciento; no obstante, la Entidad ejerció el 319.2 por ciento del recurso autorizado, lo que indica un gasto superior al presupuesto aprobado al cierre del Ejercicio Fiscal.

Lo anterior muestra que la Entidad no aseguró, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia entre las metas ejecutadas y el recurso ejercido.

# Revisión de la Cuenta Pública

# Información Financiera

## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera, y que este último mantenga equilibrio contable entre el activo y el pasivo más la hacienda pública/patrimonio.

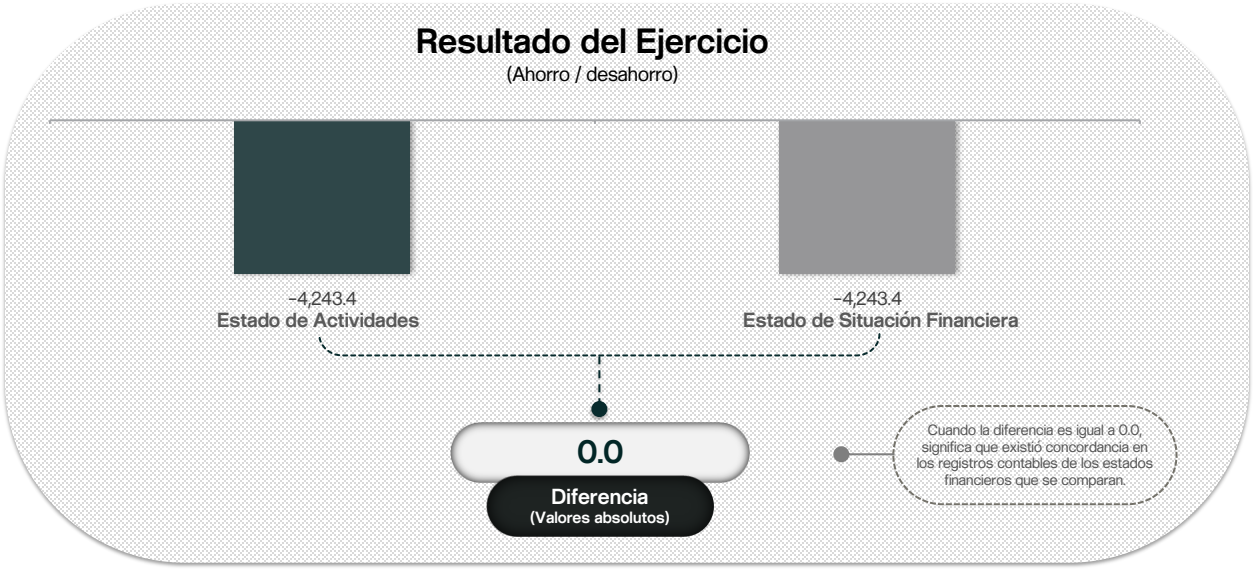


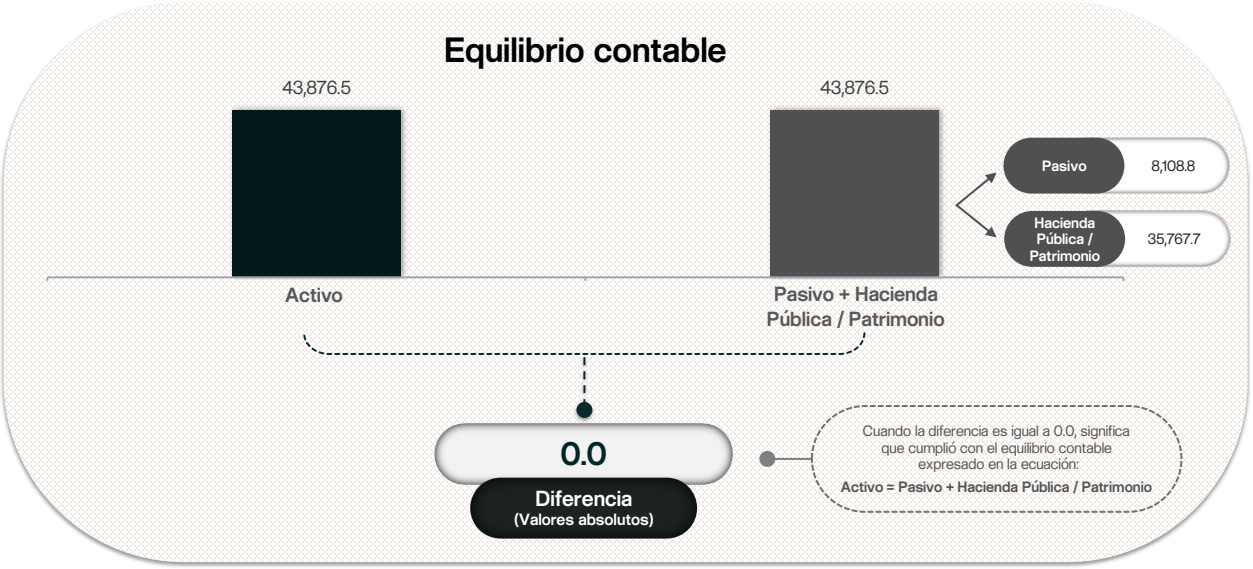


**Importes en miles de pesos.**

**Fuente:** Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

**Resultado de la revisión**

Del análisis de la información presentada en el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, se detectó que la Entidad se apegó a las políticas de registro y a las reglas de validación establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, toda vez que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) coincidió en ambos documentos. Asimismo, los montos reportados en el activo y en el total de la suma del pasivo más hacienda pública/patrimonio reflejaron equilibrio contable en el Estado de Situación Financiera.

Lo anterior evidencia que la información financiera de la Entidad fue registrada de manera consistente al inicio y al cierre del Ejercicio.

## Revisión contable de los estados financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los reportados en el Estado de Situación Financiera, y que su estructura se haya apegado al Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

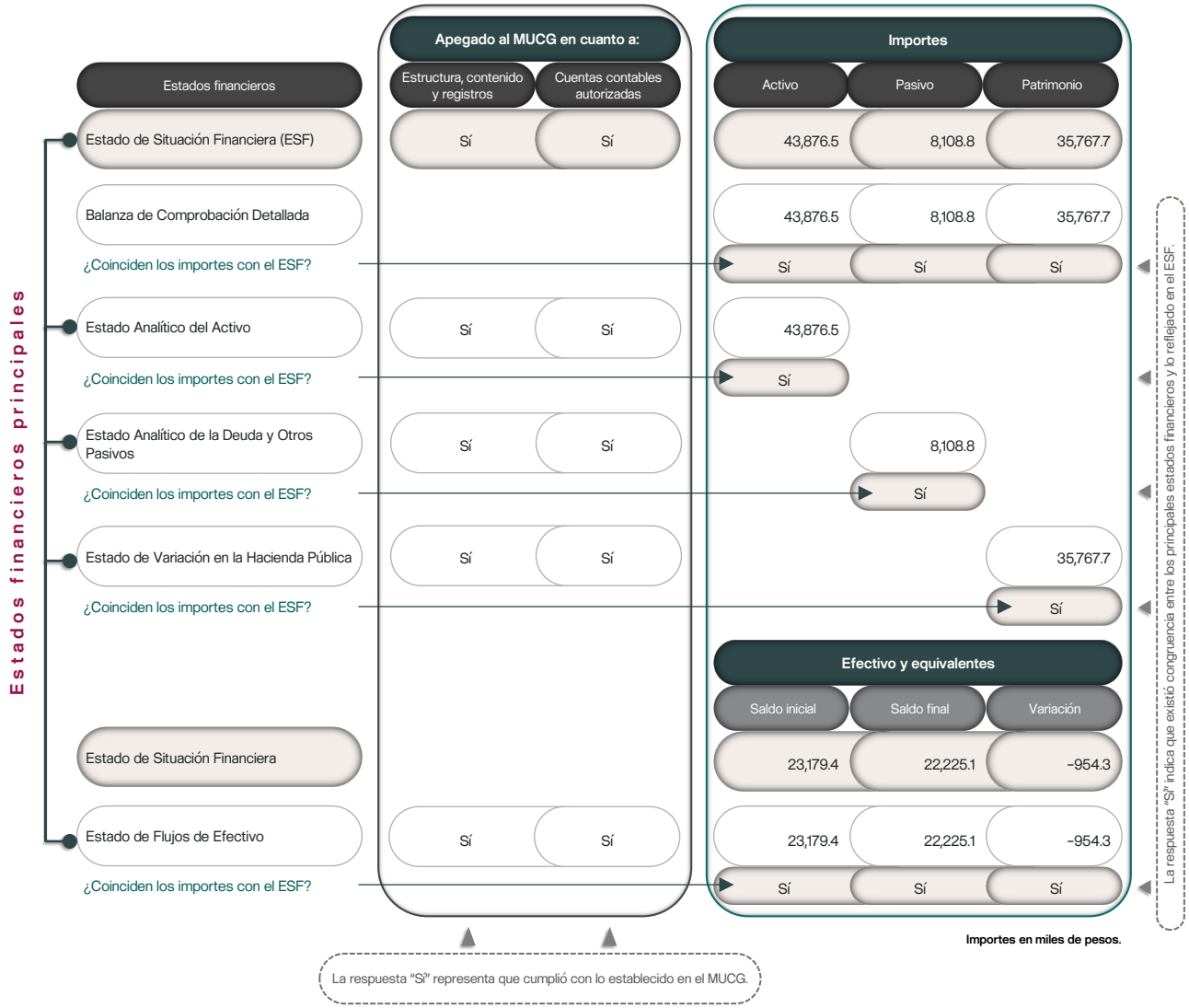


**Fuente:** Estado de Situación Financiera; Balanza de Comprobación Detallada; Estado Analítico del Activo; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Hacienda Pública; y MUCG vigente.

**Resultado de la revisión**

De la revisión de los estados financieros principales de la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera y su Anexo presentaron cuentas contables aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Asimismo, se observó la correcta aplicación de la naturaleza económica y la congruencia entre los saldos al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 en el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo, dado que los saldos y sus variaciones coincidieron con los reportados en el Estado de Situación Financiera del Ejercicio.

## Conciliación de saldos del Inventario de Bienes Muebles y la Balanza de Comprobación Detallada

**Objetivo del procedimiento**: Comprobar que el saldo de la cuenta contable "Bienes Muebles" coincida con los montos del Inventario de Bienes Muebles al cierre del Ejercicio Fiscal, y que los registros contables se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable.

| Cuenta | Balanza de Comprobación Detallada | ¿Los registros coinciden? | Inventario de Bienes Muebles |
|---|---|---|---|
| **1241** Mobiliario y equipo de administración | 13,666.3 | **No** | 10,293.0 |
| **1242** Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 166.8 | **No** | 166.8 |
| **1243** Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 6.1 | **Sí** | 6.1 |
| **1244** Vehículos y equipo de transporte | 14,823.7 | **No** | 25,549.6 |
| **1245** Equipo de defensa y seguridad | 0.0 | **-** | 0.0 |
| **1246** Maquinaria, otros equipos y herramientas | 298.7 | **No** | 42.7 |
| **1247** Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 0.0 | **-** | 0.0 |
| **1248** Activos biológicos | 0.0 | **-** | 0.0 |
| **1249** Otros bienes muebles (Cuenta no autorizada en el Estado de México) | 0.0 | **-** | 0.0 |
| **Total** | **28,961.6** | | **36,058.2** |

**Importes en miles de pesos.**

La respuesta "Sí" indica que los registros contables y administrativos de bienes muebles fueron congruentes.

**Fuente:** Balanza de Comprobación Detallada e Inventario de Bienes Muebles.

**Resultado de la revisión**

Del análisis de la información de bienes muebles, se identificaron diferencias entre la Balanza de Comprobación Detallada y el Inventario de Bienes Muebles, atribuibles a inconsistencias en los registros contables y administrativos. Dichas diferencias revelan deficiencias en los controles administrativos, patrimoniales y contables.

Por lo tanto, la Entidad deberá llevar a cabo la conciliación de los bienes muebles, actualizar los registros contables y/o administrativos, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad, veracidad y confiabilidad de la información.

# Revisión de la Cuenta Pública

# Información Complementaria

## Análisis de los registros contables del impuesto sobre la renta al cierre del Ejercicio

**Objetivo del procedimiento**: Identificar si la Entidad realizó, conforme a la normatividad, el registro contable del reconocimiento y entero de sus obligaciones fiscales (ISR).

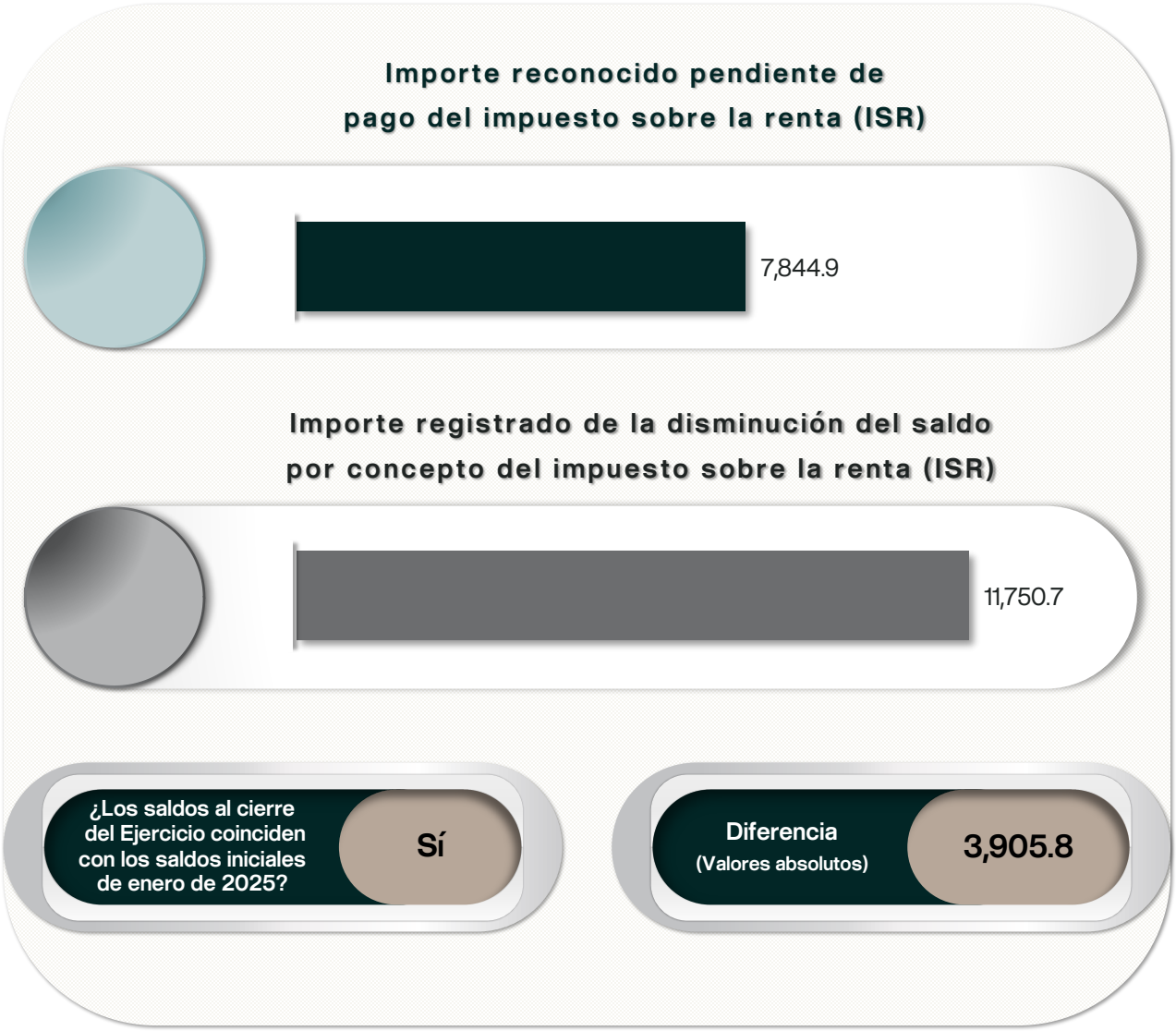


**Importes en miles de pesos.**

**Fuente:** Balanza de Comprobación Detallada y/o Libro Mayor; y Diario General de Pólizas.

**Resultado de la revisión**

De la revisión del Libro Mayor y de la Balanza de Comprobación Detallada del Ejercicio 2024, se identificó que las cuentas contables utilizadas para el registro de las retenciones y enteros por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) presentaron un saldo pendiente de 7,844.9 miles de pesos al cierre del Ejercicio, el cual presenta inconsistencias, toda vez que, al realizar el análisis de los registros contables, se identificó que la el pago realizado por la Entidad, por concepto de ISR fue mayor por un importe de 3,905.8 miles de pesos, por lo que la Entidad deberá realizar los ajustes de las cuentas de registro, ya que la información presentada carece de las cualidades de la información.

## Confirmación de adeudos por concepto de retenciones y contribuciones por pagar al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que los saldos finales por concepto de cuotas y aportaciones al ISSEMyM correspondan con los registros del propio Instituto.

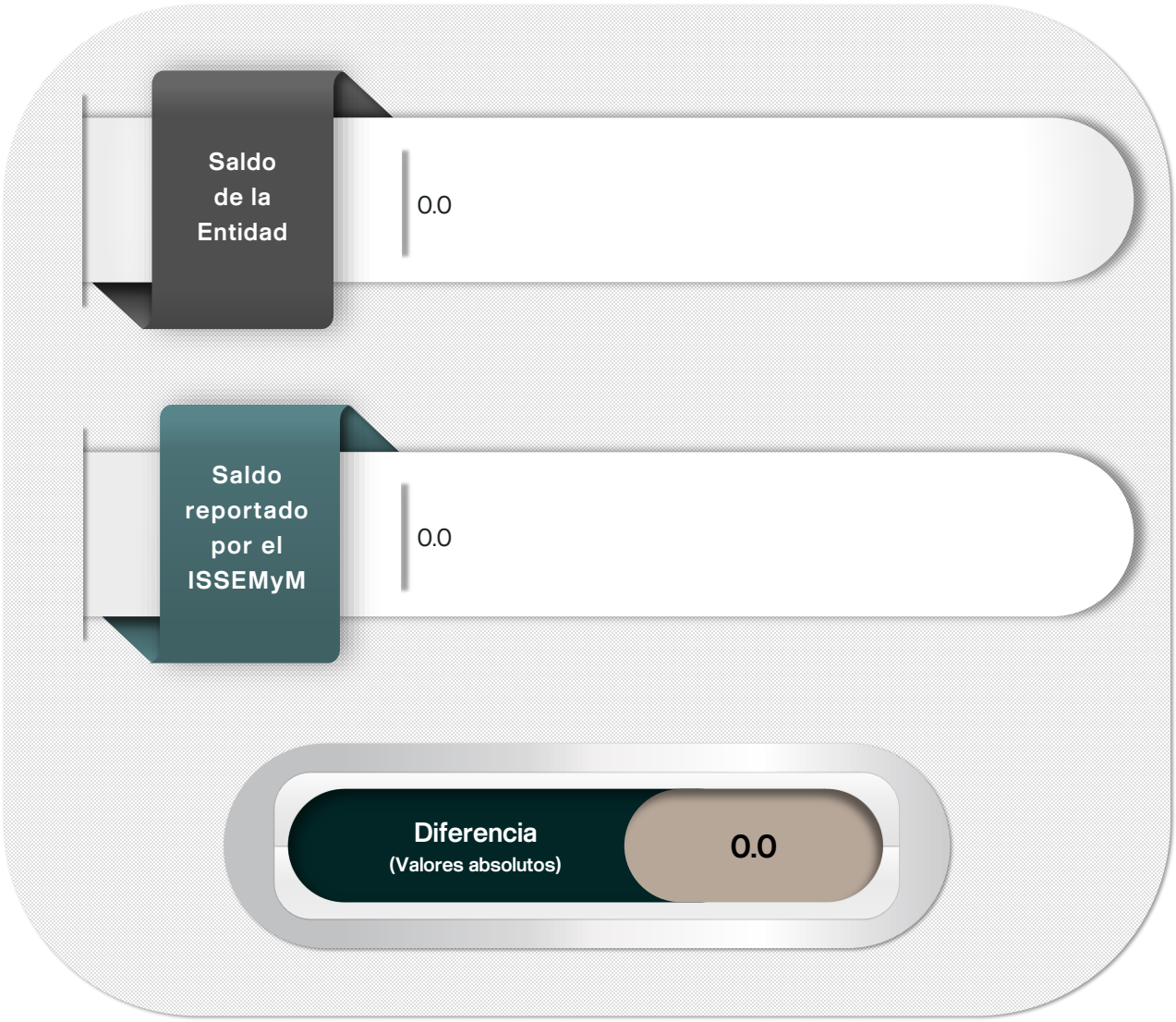


**Importes en miles de pesos.**

**Fuente:** Balanza de Comprobación Detallada; y Cartera de Adeudos 2024 del ISSEMyM.

**Resultado de la revisión**

De la revisión en la Balanza de Comprobación Detallada del Ejercicio 2024, se identificó que las cuentas contables utilizadas para el registro de las cuotas, aportaciones y retenciones a favor del ISSEMyM no presentaron un importe pendiente al cierre del Ejercicio, por lo que coincide con la "Cartera de adeudos al 31 de diciembre de 2024".

Cabe señalar que, de acuerdo con dicho formato, el importe corresponde a adeudos del Ejercicio Fiscal 2024, así como a montos acumulados de Ejercicios anteriores.

Revisión de la Cuenta Pública

# Análisis de Remuneraciones

www.osfem.gob.mx

## Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales"

**Objetivo del procedimiento**: Determinar el porcentaje de asignación y ejercicio de los recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto de Egresos Aprobado y Devengado.

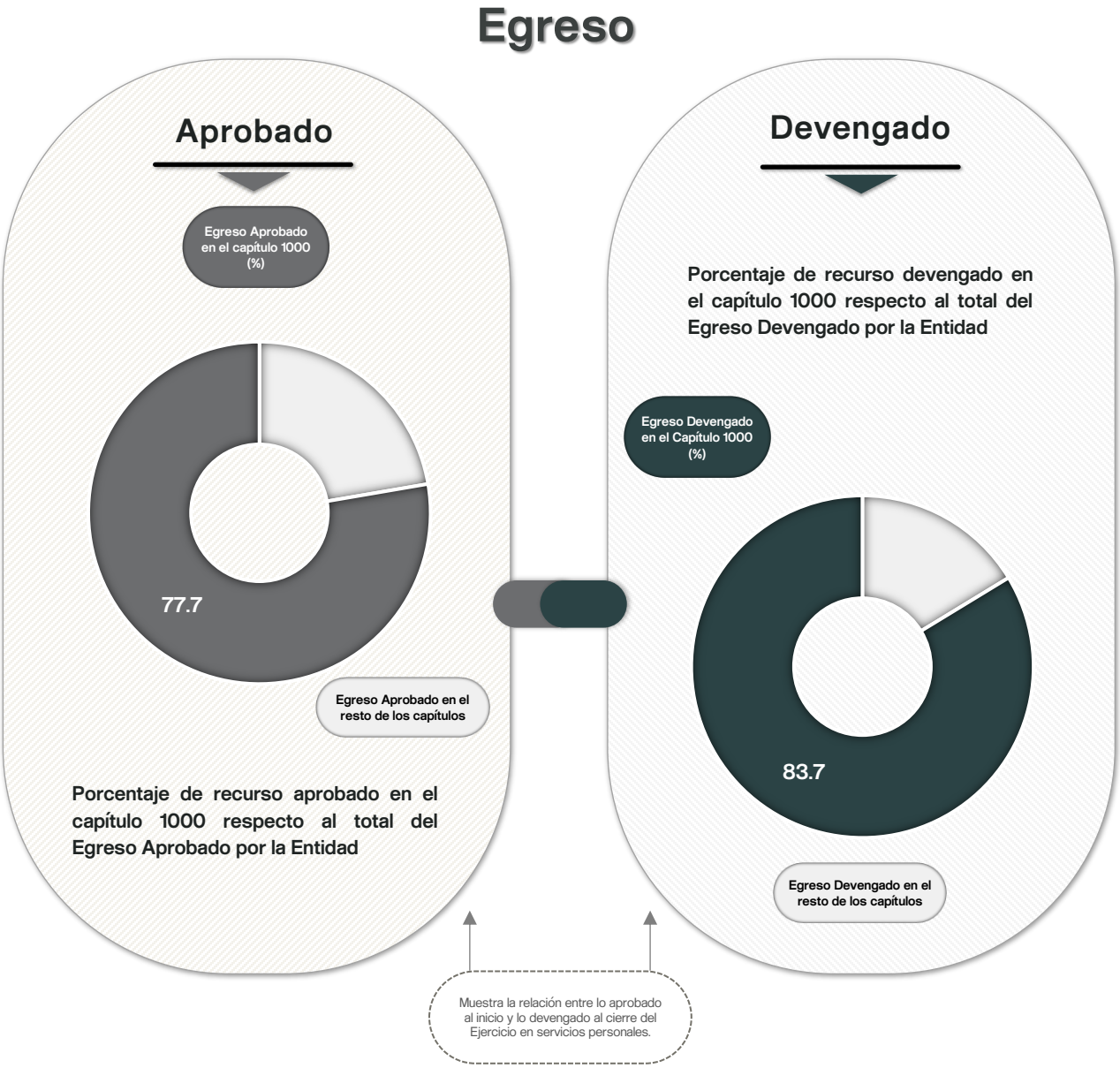


**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Derivado del análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad contó con un Presupuesto de Egresos Aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de 232,012.1 miles de pesos, que representó el 77.7 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Aprobado. Asimismo, se observó que la Entidad devengó 249,731.7 miles de pesos en el mismo capítulo, que representó el 83.7 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Devengado.

## Comportamiento del Presupuesto Pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

**Objetivo del procedimiento**: Analizar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el Ejercicio Fiscal 2024 en relación con los Ejercicios 2021, 2022 y 2023, e identificar su correspondencia con la variación de plazas ocupadas.

| Presupuesto Pagado | 2021-2022 | 2022-2023 | 2023-2024 |
|---|---|---|---|
| Variación anual (%) | 17.9% | 43.6% | 0.4% |

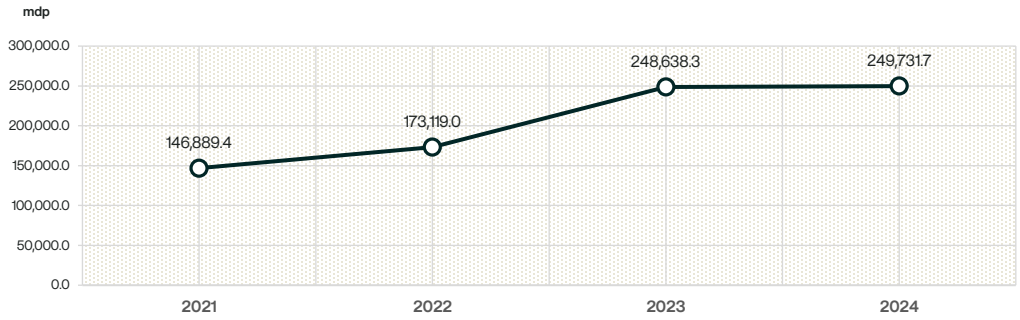


**mdp:** Miles de pesos.

| Plazas | 2021-2022 | 2022-2023 | 2023-2024 |
|---|---|---|---|
| Variación anual (%) | 0.0% | 17.2% | 4.3% |

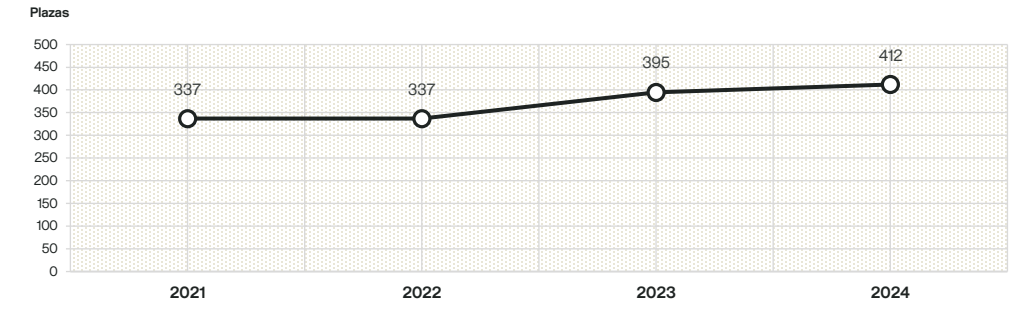


**Fuente:** Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales" (Informe de Resultados, Ejercicios 2021, 2022 y 2023); EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Reporte de plazas ocupadas.

**Resultado de la revisión**

Del análisis de los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2024, se identificó que la Entidad incrementó el gasto de servicios personales en 1,093.4 miles de pesos respecto al Ejercicio 2023, por lo que presentó una variación del 0.4 por ciento.

En cuanto al comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 a 2024, se detectó que al cierre de 2024 la Entidad registró un incremento de 17 plazas respecto al Ejercicio 2023, siendo el periodo de 2022-2023 el que presentó mayor variación en el incremento de plazas con un 17.2 por ciento.

## Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento**: Comprobar que los recursos aprobados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" no hayan excedido el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

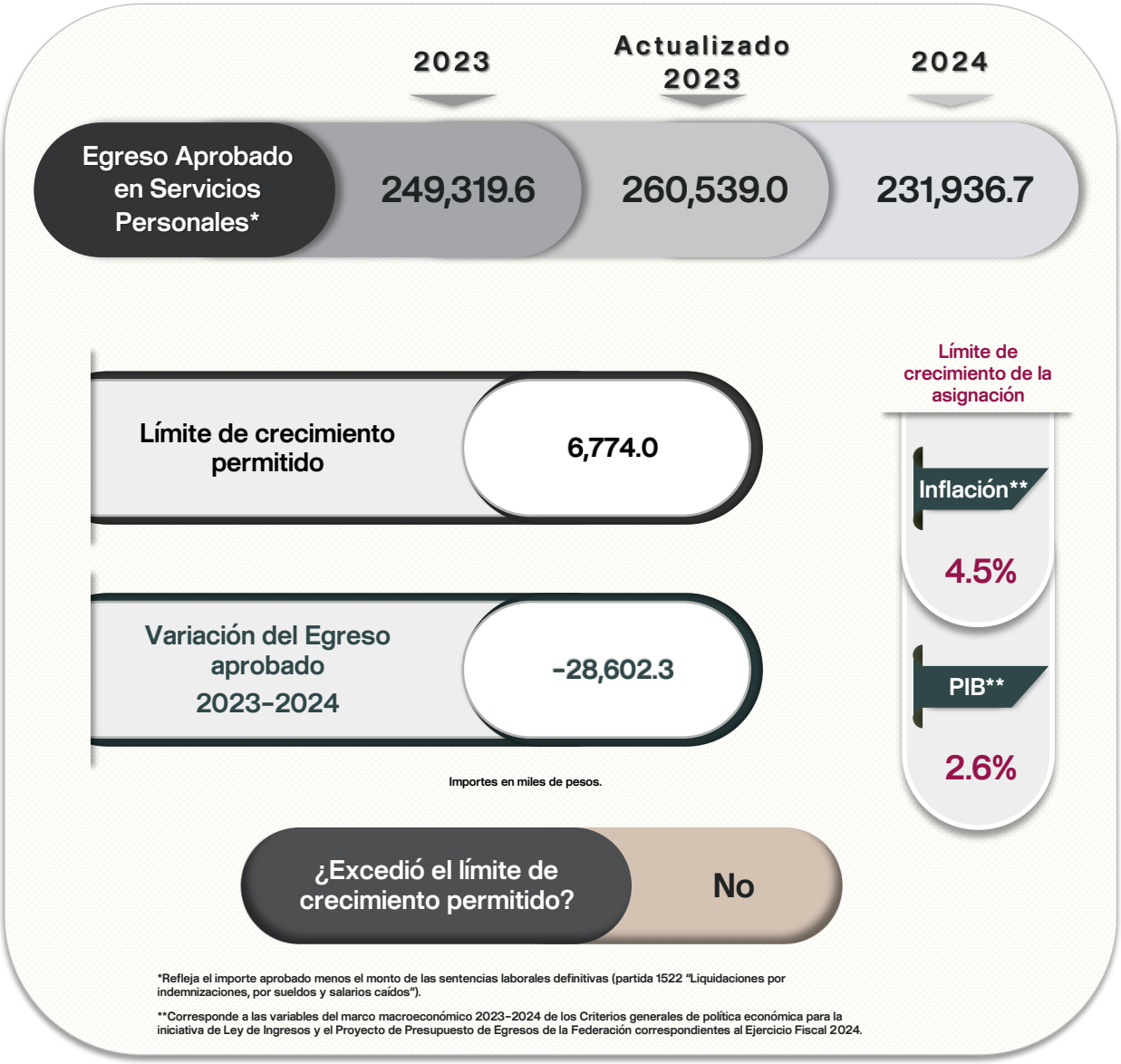


**Fuente:** EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2023 y 2024; y Criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

**Resultado de la revisión**

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que, respecto al Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto aprobado para servicios personales en 2024 no rebasó el límite de crecimiento permitido en la Ley de Disciplina Financiera, la cual establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

## Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya presentado ampliaciones, salvo las derivadas de sentencias laborales.

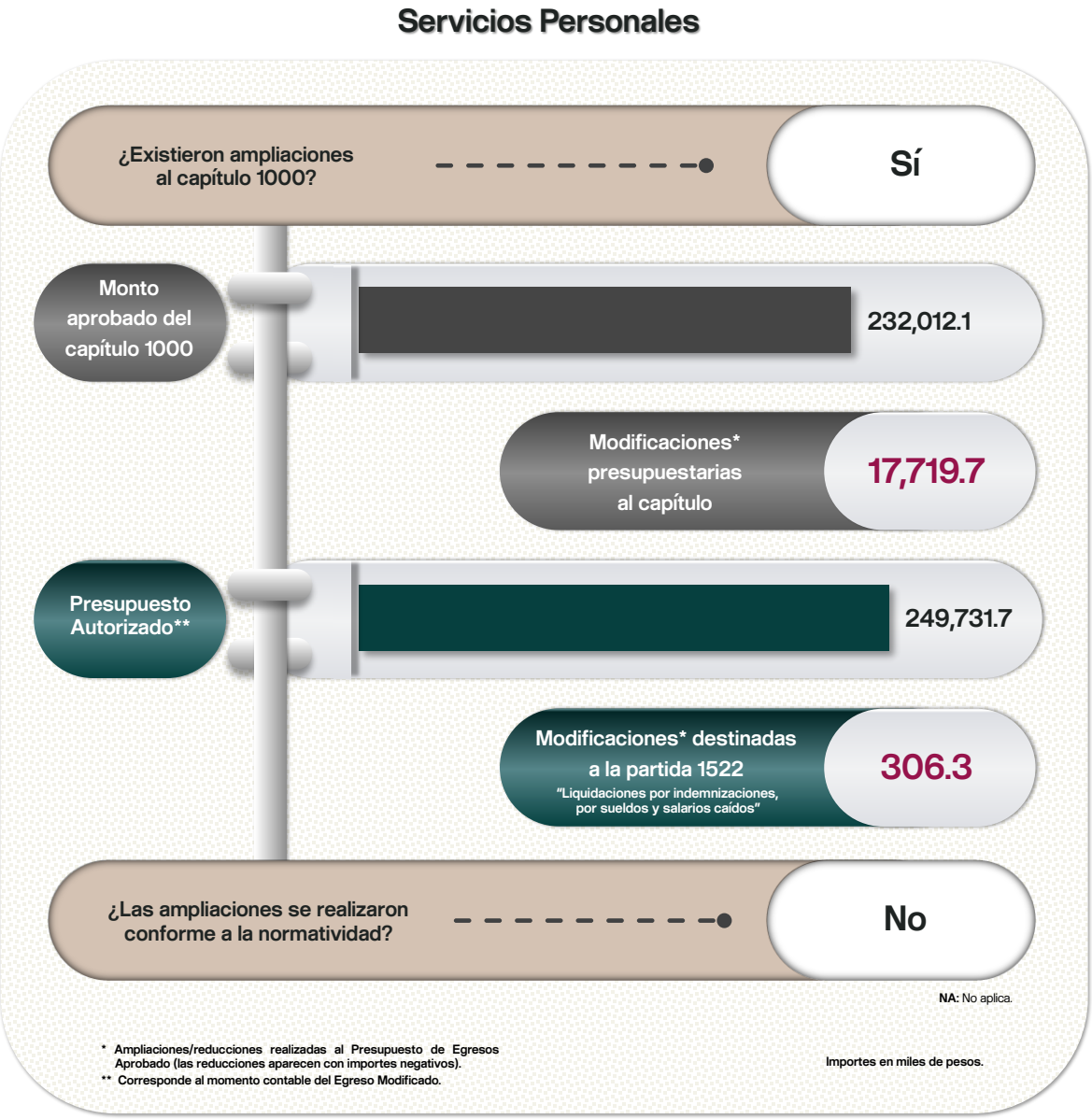


**Fuente:** Egresos por Objeto del Gasto.

**Resultado de la revisión**

Con base en la información reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 17,719.7 miles de pesos.

Cabe señalar que estas ampliaciones se destinaron principalmente a las partidas de gasto "Aguinaldo", "Gratificaciones" y "Aportaciones de Servicio de Salud"; sin embargo, dichas ampliaciones no se ajustaron a lo dispuesto en la normatividad aplicable, toda vez que el incremento en este capítulo durante el Ejercicio Fiscal únicamente está permitido para atender el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

## Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que el presupuesto ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya excedido el autorizado, e identificar las partidas sin autorización o con sobreejercicio, así como el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.

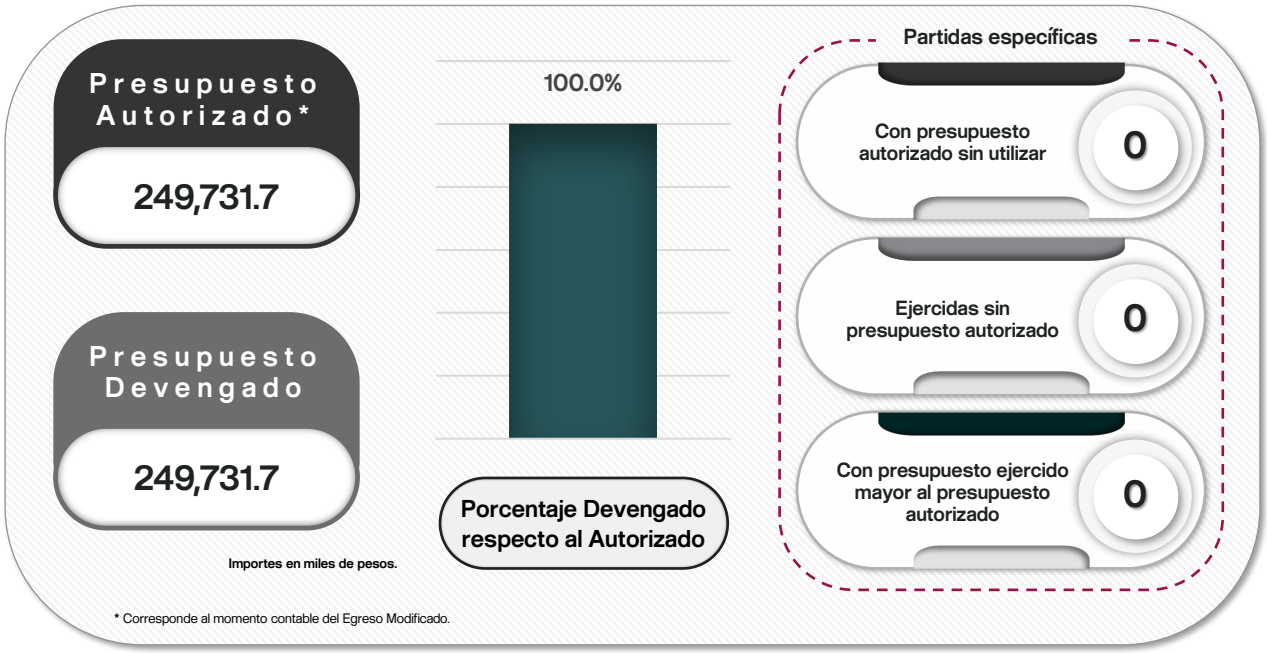


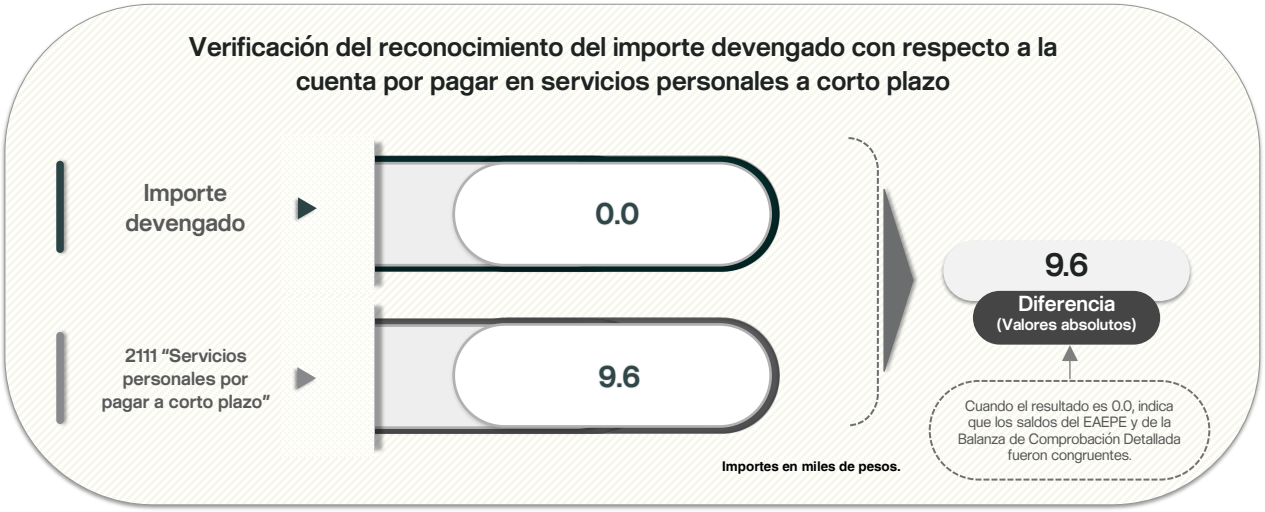


**Fuente:** Egresos por Objeto del Gasto; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balanza de Comprobación Detallada.

**Resultado de la revisión**

Al verificar el egreso ejercido en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 249,731.7 miles de pesos, equivalente al 100.0 por ciento del egreso autorizado. De dicho gasto, 28 partidas se ejercieron con suficiencia presupuestaria.

Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad no presentó presupuesto devengado; sin embargo, la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" reflejó un importe pendiente de pago por 9.6 miles de pesos, con lo cual se incumplió la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso).

Revisión de la Cuenta Pública

# Análisis de Deuda Pública

www.osfem.gob.mx

## Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

**Objetivo del procedimiento**: Identificar el desglose por concepto del presupuesto ejercido correspondiente al capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.

**La Entidad presentó Egreso Ejercido en el capítulo 9000**

**Sí**

**Egreso Ejercido en el capítulo 9000**
(Miles de pesos)

**1,631.7**

**Porcentaje que representa el capítulo 9000 con respecto al total del Egreso Ejercido por la Entidad**

**0.5%**

### Conceptos ejercidos del capítulo

| | Concepto | Ejercido | Porcentaje con respecto al capítulo 9000 | Programa Presupuestario aplicado |
|---|---|---|---|---|
| 9900 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 1,631.7 | 100.0% | 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores |
| 9100 | Amortización de la Deuda Pública | 0.0 | 0.0% | - |
| 9200 | Intereses de la Deuda Pública | 0.0 | 0.0% | - |
| 9300 | Comisiones de la Deuda Pública | 0.0 | 0.0% | - |
| 9400 | Gastos de la Deuda Pública | 0.0 | 0.0% | - |
| 9500 | Costo por Coberturas | 0.0 | 0.0% | - |
| 9600 | Apoyos Financieros | 0.0 | 0.0% | - |
| **Total** | | **1,631.7** | **100.0%** | |

Con mayor recurso

Concepto ejercido

Con menor recurso

(Los conceptos sin ejercer aparecen con 0.0 en las columnas de Ejercido y porcentaje, y con guiones en la columna de programas, según corresponda)

**Importes en miles de pesos.**

**Fuente:** Egresos por Objeto del Gasto; y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

**Resultado de la revisión**

De la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad destinó al capítulo 9000 "Deuda Pública" 1,631.7 miles de pesos, que representa el 0.5 por ciento del total del egreso ejercido.

Cabe mencionar que la partida con el importe ejercido fue 9900 "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)".

## Evolución del endeudamiento 2021-2024

**Objetivo del procedimiento**: Analizar el comportamiento y la presentación de las obligaciones a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021-2024, así como la distribución de los rubros del Pasivo Circulante y No Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.

### Deuda a Corto Plazo

| Variación porcentual | 2021-2022 | 2022-2023 | 2023-2024 |
|---|---|---|---|
| | -53.2% | 356.8% | 91.3% |

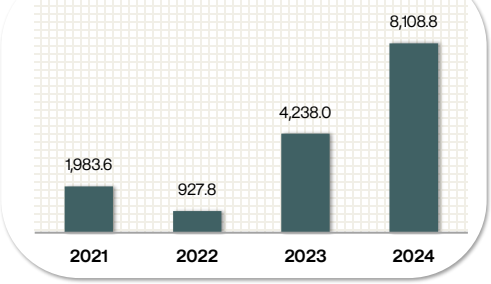


**Total de la deuda a Corto y Largo plazos**

Importes en miles de pesos.

| | |
|---|---|
| 2021 | 1,983.6 |
| 2022 | 927.8 |
| 2023 | 4,238.0 |
| 2024 | 8,108.8 |

Porcentaje que representa con respecto al total del Activo de la Entidad

**18.5%**

### Deuda a Largo Plazo

| Variación porcentual | 2021-2022 | 2022-2023 | 2023-2024 |
|---|---|---|---|
| | - | - | - |

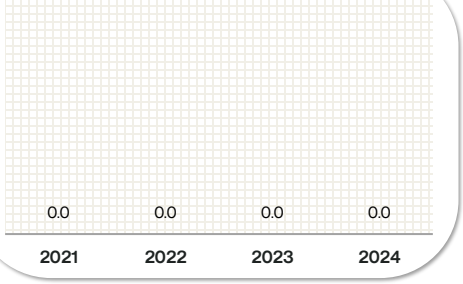


### Ejercicio 2024

#### Pasivo Circulante

| Clave | Rubro | Importe | % |
|---|---|---|---|
| 1 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 8,108.8 | 100.0 |
| 2 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 3 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 4 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 5 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 6 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 7 | Provisiones a Corto Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 8 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.0 | 0.0 |

#### Pasivo No Circulante

| Clave | Rubro | Importe | % |
|---|---|---|---|
| 1 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 2 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 3 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 4 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 5 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | 0.0 | 0.0 |
| 6 | Provisiones a Largo Plazo | 0.0 | 0.0 |

Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Estado de Situación Financiera 2021, 2022, 2023 y 2024.

**Resultado de la revisión**

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó pasivos circulantes por 8,108.8 miles de pesos, los cuales presentan una tendencia creciente, integrados por "Cuentas por pagar a corto plazo", que representan el 100.0 por ciento, del total de las obligaciones a corto plazo. En relación con el pasivo no circulante, la Entidad no registró importes pendientes de liquidar.

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

**Objetivo del procedimiento**: Comprobar que los recursos devengados para cubrir ADEFAS no hayan rebasado el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2024, conforme a la Ley de Disciplina Financiera.

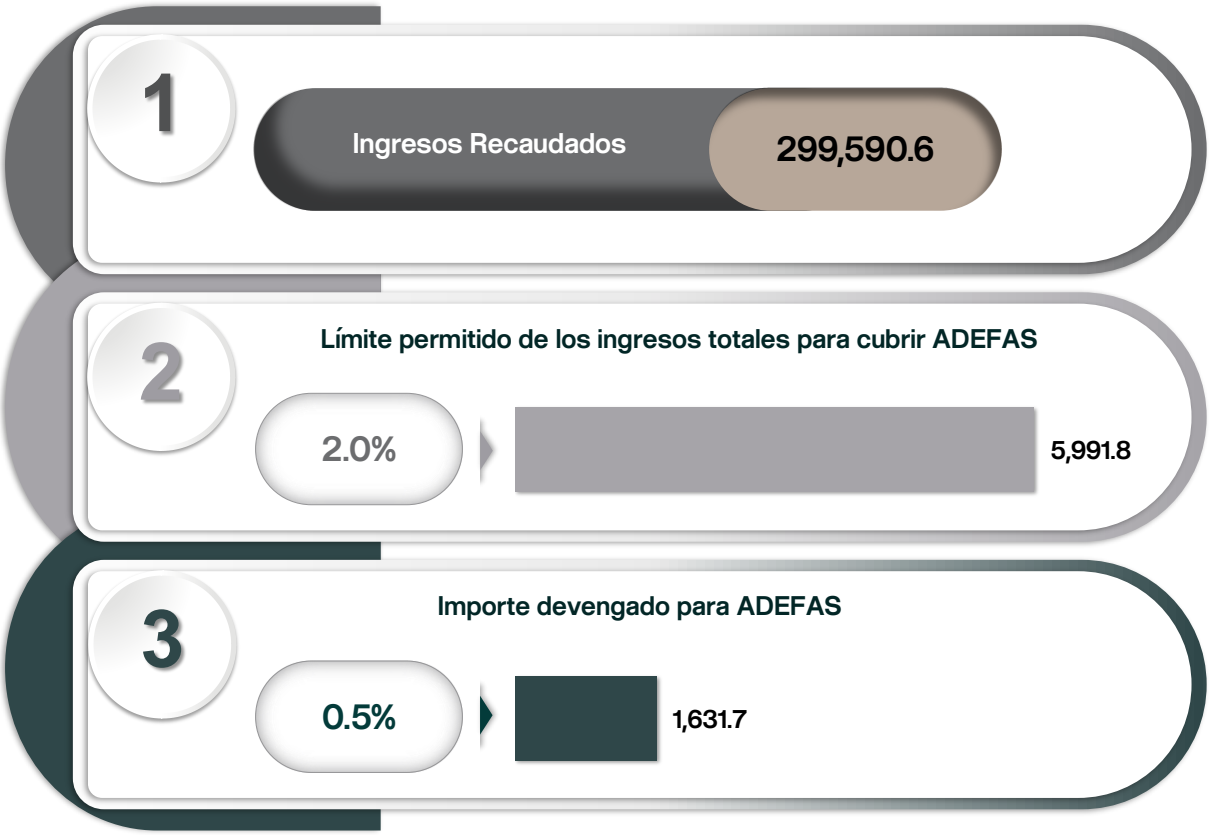


Importes en miles de pesos.

**¿La Entidad excedió el límite permitido?**

**No**

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE. Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

De la verificación de la cuenta presupuestal "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", se identificó un importe devengado de 1,631.7 miles de pesos, equivalente al 0.5 por ciento de los ingresos totales; por lo tanto, la Entidad no rebasó el límite del 2.0 por ciento permitido en la Ley de Disciplina Financiera. Cabe señalar que los adeudos de ejercicios fiscales anteriores corresponden a aquellos pasivos generados por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre de cada Ejercicio, y que no fueron pagados en esa fecha.

## Análisis de las cuentas "Deudores diversos" y "Cuentas por cobrar" a corto plazo

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que los importes presentados en las cuentas contables "Deudores diversos" y "Cuentas por cobrar" a corto plazo hayan sido comprobados o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.

**Importes en miles de pesos.**

**Fuente:** Balanza de Comprobación Detallada.

**Resultado de la revisión**

Derivado de la verificación de los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, la Entidad presentó un saldo por 7.6 miles de pesos, el cual no fue comprobado ni reintegrado. Por lo tanto, la Entidad no cumplió con lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, instrumento normativo básico del sistema contable que sustenta el registro correcto de las operaciones, y que incluye la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.